

PAT

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

CEIP SAN ISIDRO

Medina de Pomar

Curso 2025-2026

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

BASE LEGAL

OBJETIVOS

ACCIONES RELATIVAS A LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE NUESTROS ALUMNOS

INTRODUCCIÓN

Según se recogen en la LOMLOE "En el conjunto de la etapa, **la orientación y la acción tutorial** acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado" (art. 18.6).

El Plan de Acción Tutorial o PAT es un guion que establece las líneas de actuación y pautas que debe seguir el docente en su día a día. De esta forma, se gestiona, planifica la tutoría y se especifican todas las acciones y procesos que han de llevarse a cabo durante el desarrollo de la acción formativa.

Esta labor es competencia de todo el profesorado del Claustro, canalizada y coordinada a través del tutor de cada grupo.

La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo de los alumnos a través de su integración y participación en la vida del centro, el seguimiento individualizado de su proceso de aprendizaje y la toma de decisiones relacionadas con su evolución académica.

El equipo docente del CEIP San Isidro con el asesoramiento de la Orientadora del Centro y coordinado por la Jefe de Estudios diseña y desarrolla este Plan para estructurar la respuesta a las necesidades de todos y cada uno de los miembros de nuestra comunidad educativa.

En este Plan se establecen las medidas de colaboración y orientación necesarias para acompañar a los alumnos en su desarrollo, maduración, y aprendizaje. Esta es una responsabilidad compartida con las familias del alumnado.

En el presente documento se establecen los objetivos perseguidos, las figuras de coordinación, seguimiento y evaluación del Plan, se definen las funciones y responsabilidades en la acción tutorial y se secuencian las líneas de actuación necesarias.

BASE LEGAL

La acción tutorial está regulada por las siguientes leyes:

- ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
Art. 4.1 El Plan de acción tutorial (PAT) deberá contemplar entre sus objetivos, y con el fin de potenciar el papel del tutor como agente clave en la promoción y mejora de la convivencia escolar, la coordinación con todo el equipo docente, la mediación como cultura y estrategia para la prevención y la gestión de los conflictos entre sus alumnos, así como las medidas establecidas para facilitar al alumnado el conocimiento y difusión de las normas de aula y de centro.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/423/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación y la promoción en la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

OBJETIVOS

- En relación a la evaluación y promoción de nuestro alumnado.
 - 1 Informar a familias y alumnado sobre los criterios de promoción.
 - 2 Informar a las familias sobre competencias específicas, criterios de evaluación, contenidos, procedimientos e instrumentos de evaluación, el peso de cada uno de los criterios
 - 3 Informar periódicamente a las familias sobre los resultados de cada evaluación.
 - 4 Coordinar el proceso de evaluación con todo el equipo docente.

- En relación a la tarea del tutor con el alumnado.
 - 5 Establecer hábitos y rutinas de estudio y trabajo individual y grupal.
 - 6 Potenciar la autonomía y responsabilidad del alumnado en la mejora de la convivencia escolar.
 - 7 Desarrollar la orientación y seguimiento del alumnado tanto individual como grupalmente.

- En relación a la coordinación de la comunidad educativa.
 - 8 Potenciar el papel del tutor/a en la coordinación de todo el equipo docente.
 - 9 Impulsar la colaboración de las familias en la tarea educativa del centro.

ACCIONES RELATIVAS A LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE NUESTROS ALUMNOS

ACCIÓN	TEMPORALIZACIÓN	REALIZADO POR/ TEMPORALIZACIÓN	DIRIGIDO A
Informar sobre los criterios de promoción. (1)	Inicio de curso.	Tutores.	Alumnos y familias.
Informar sobre las competencias específicas, los criterios de evaluación, los contenidos, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de las respectivas áreas y, en su caso, ámbitos. (2)	Inicio de curso.	Profesores.	Alumnos y familias.
Facilitar un informe individualizado, que incorpore, al menos, las calificaciones obtenidas en cada área y, en su caso, ámbito, así como el grado de adquisición de las competencias clave. (3 y 4)	Al final de cada trimestre.	Tutores y especialistas.	Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado.
Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo. (4)	Durante todo el curso.	Profesorado.	

ACCIONES RELATIVAS A LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE NUESTROS ALUMNOS 			
ACCIÓN	TEMPORALIZACIÓN	REALIZADO POR/ TEMPORALIZACIÓN	DIRIGIDO A
Colaborar con el servicio de orientación del centro en los términos que establezca la jefatura de estudios. (4)	Durante todo el curso.	Profesorado.	
Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos. (3 y 4)	Durante todo el curso.	Profesorado.	Padres, madres y/o tutores legales del alumnado.
Elaborar un informe final de evaluación. (3)	Final de curso.	Profesorado.	Alumnado, padres, madres y tutores legales.

ACCIONES RELATIVAS A LA TAREA DEL TUTOR CON EL ALUMNADO 			
ACCIÓN	TEMPORALIZACIÓN	REALIZADO POR/ TEMPORALIZACIÓN	DIRIGIDO A
Mantener una comunicación fluida en lo relativo al aprovechamiento académico del alumnado y la marcha de su proceso de aprendizaje, así como sobre las decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso. (7)	Durante todo el curso.	Tutores y/o Profesores.	El alumnado y padres, madres, o personas que ejerzan la tutela legal.
Establecer reuniones, con el asesoramiento de los equipos de orientación, a fin de favorecer la continuidad y una transición positiva del alumnado. (7)	A lo largo del curso escolar, preferentemente al final del mismo.	Tutores del tercer curso del segundo ciclo de la educación infantil y tutores del primer curso de educación primaria.	Familias y alumnado.
Elaborar planes de refuerzo o enriquecimiento curricular que permitan mejorar el nivel competencial del alumnado que así lo requiera. (7)	Durante todo el curso.	Tutores y/o Profesores.	Alumnado.
Atender las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo. (7)	Durante todo el curso.	Profesorado.	Alumnado.

ACCIONES RELATIVAS A LA TAREA DEL TUTOR CON EL ALUMNADO 			
ACCIÓN	TEMPORALIZACIÓN	REALIZADO POR/ TEMPORALIZACIÓN	DIRIGIDO A
Facilitar la inclusión de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro. (6)	Durante todo el curso.	Profesorado.	Alumnado.
Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas. (7)	Durante todo el curso.	Maestro tutor y especialistas.	Alumnado.
Atender y cuidar a los alumnos, junto con el resto del profesorado del centro, en los periodos de recreo y en las actividades no lectivas. (6 y 7)	Durante todo el curso.	Profesorado.	Alumnado.
Adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las características y necesidades de cada niño/a. (7)	Durante todo el curso.	Profesorado.	Alumnado.
Controlar las faltas de asistencia por parte del equipo docente de cada grupo. (7)	Durante todo el curso.	Profesorado.	

ACCIONES RELATIVAS A LA TAREA DEL TUTOR CON EL ALUMNADO 			
ACCIÓN	TEMPORALIZACIÓN	REALIZADO POR/ TEMPORALIZACIÓN	DIRIGIDO A
Realizar la evaluación de los aprendizajes del alumnado, recopilando la información proporcionada por el profesorado especialista y de apoyo. (7)	Durante todo el curso.	Profesorado.	Alumnado, padres, madres y tutores legales.
Informar a los padres, madres o tutores legales, en su caso, del alumnado, a los maestros y a los propios alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico. (5)	Durante todo el curso.	Profesorado.	Padres, madres y/o tutores legales del alumnado.
Cumplimentar una ficha de seguimiento con los resultados académicos de todos sus alumnos como tutor del grupo, con anotaciones del resto de maestros. (7)	Durante todo el curso.	Profesorado.	
Trabajar rutinas y hábitos de estudio y trabajo individual y grupal con el alumnado, planificando actividades para su desarrollo. (5)	Durante todo el curso.	Profesorado.	

ACCIONES RELATIVAS A LA TAREA DEL TUTOR CON EL ALUMNADO 			
ACCIÓN	TEMPORALIZACIÓN	REALIZADO POR/ TEMPORALIZACIÓN	DIRIGIDO A
Cumplimentar ficha de registro sobre participación del alumnado en actividades, valorando el respeto a las normas de grupo y centro. (7)	Durante todo el curso.	Profesorado.	Alumnado y familias.
Registrar el logro de objetivos con las actividades planteadas. (5 y 7)	Durante todo el curso.	Profesorado.	Alumnado.
Registrar los avances de todo el alumnado. (5)	Durante todo el curso.	Profesorado.	Alumnado.
Realizar actividades de planificación de tiempo para la realización de las actividades y las tareas. (5)	Durante todo el curso.	Profesorado.	Alumnado.
Realizar el seguimiento del alumnado para la detección de necesidades educativas y ofrecer atención individualizada. (7)	Durante todo el curso.	Profesorado.	Alumnado y familias.
Desarrollar aspectos transversales del desarrollo educativo desde actividades de comunicación, trabajo en equipo y resolución de problemas. (7)	Durante todo el curso.	Profesorado.	Alumnado.

ACCIONES RELATIVAS A LA TAREA DEL TUTOR CON EL ALUMNADO 			
ACCIÓN	TEMPORALIZACIÓN	REALIZADO POR/ TEMPORALIZACIÓN	DIRIGIDO A
Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y pudiendo contar, para ello, con la colaboración del servicio de orientación del centro. (8)	Durante el primer trimestre.	Profesorado, Equipo de Orientación.	
Desarrollar sesiones sobre habilidades sociales. (6)	Durante todo el curso.	Profesorado.	Alumnado.
Establecer y dar a conocer las normas de centro y de aula en cada grupo/clase. (6)	Durante todo el curso.	Profesorado.	Alumnado.
Establecer responsables de aula. (6)	Durante todo el curso.	Profesorado.	Alumnado.
Intervenir en el grupo/clase en situaciones de conflicto con relación al respeto y cumplimiento de las normas de aula y de centro. (6)	Durante todo el curso.	Profesorado.	Alumnado.

ACCIONES RELATIVAS A LA COORDINACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA ↗

ACCIÓN	TEMPORALIZACIÓN	REALIZADO POR/ TEMPORALIZACIÓN	DIRIGIDO A
Establecer la adopción y seguimiento de acuerdos en reuniones del equipo docente. (8)	Durante todo el curso.	Profesorado.	Equipo docente.
Analizar y realizar propuestas en reuniones de evaluación. (8)	Durante todo el curso.	Profesorado.	Equipo docente.
Levantar actas en todas las reuniones de evaluación. (8)	Durante todo el curso.	Profesorado.	
Cumplimentar toda la documentación del alumnado. (8)	Durante todo el curso.	Profesorado.	
Comunicar a las familias lo referente al seguimiento individualizado del alumnado. (8)	Durante todo el curso.	Profesorado.	Familias.
Realizar reuniones grupales con las familias a inicio y final de curso. (8)	Durante todo el curso.	Profesorado.	Familias.
Realizar tutorías individuales con las familias a demanda del profesorado y de las propias familias. (8)	Durante todo el curso.	Profesorado.	Familias.